



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 284-2025-MDS/OACF-REGION-ICA

Santiago, 20 de noviembre del 2025.

VISTO:

El Memorando N° 064-2025-MDS/A-REGION-ICA, El Informe N° 852-2025-OERH-OGAF-MDS/ICA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 852-2025-OERH-OGAF-MDS/ICA, la Oficina de Recursos Humano de la Municipalidad Distrital de Santiago, comunica que la Ing. Martenny Pilar Anicama Bernacla identificado con DNI N° 41490494, cumple con el perfil para el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, en atención a la Ley N° 31419, modificado mediante Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 17) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional Elecciones N° 0584-2025-JNE, de fecha 30 de octubre de 2025, resuelve en el considerando tercero CONVOCAR a doña Oriele Ana





Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Ascencio Ccencho de Farfán identificado con DNI N° 21512180, para que asuma cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santiago, provincia y Departamento de Ica.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°196-2025-MDS/A-REGION-ICA, a nombre del Ing. VICTOR HENRY ORMEÑO DE LA CRUZ, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de Santiago. Así como DAR POR CONCLUIDA la designación temporal en el cargo de Sub Gerente de Infraestructura, designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 197-2025-MDS/A-REGION-ICA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Ing. VICTOR HENRY ORMEÑO DE LA CRUZ, realice la entrega de cargo en un plazo máximo de 5 días, a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR a la ING. MARLENNY PILAR ANICAMA BERNAOLA identificado con DNI N° 41490494, en el cargo de confianza de GERENTE DE LA GERENCIA DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, de la Municipalidad Distrital de Santiago - Ica, bajo el Regimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santiago - Ica, la elaboración del Contrato Administrativo de Servicio CAS confianza y la ejecución de todo el trámite administrativo, a fin de dar fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, NOTIFIQUE la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las instancias competentes para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago - Ica, a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Q.F. ORIELE ANA ASCENCIO CCENCHO DE FARFAN
ALCALDE